

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36020 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 253/2010, por auto de fecha de 30 de septiembre de 2010 se ha declarado concurso voluntario al deudor Kakel Hostelería, S.L., con NIF B01203041, con domicilio en paseo de Cervantes, nº 6, bajo, Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Murguia (Álava)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Vitoria-Gasteiz, 30 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100075382-1